

No. CHEQUE:	FECHA CHEQUE: 28/01/2022	
NOMBRE:	LUIS RICARDO ESPINOZA RODRIGUEZ	2022 000044
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
PERÍODO:	17 de Enero de 2022	17 de Enero de 2022
JUSTIFICACIÓN: IATICOS AL MUNICIPIOS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE PARA LLEVAR A CABO NOTIFICACIÓN SOBRE AUDITORIA DE DESEMPEÑO		

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS	47-01A	D	\$381.00	0.00	\$0.00	\$381.00
TOTALES				\$381.00	0.00	\$0.00	\$381.00

Se eliminan las firmas por ser consideradas datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

ELABORÓ
[Redacted Signature]
ZTH / MGS

[Redacted Signature]
SALEC VELAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

[Redacted Signature]
HUGO EFRAIN QUEZADA MORALES
JEFE DE UNIDAD DE FINANZAS



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 0014/ 2022
Despacho del Auditor Superior
Dirección de Auditoría de Desempeño

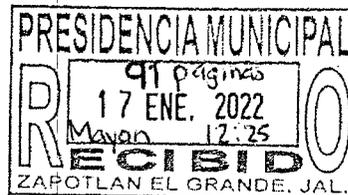
**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE PLIEGO
DE RECOMENDACIONES**

DR. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
AV. CRISTÓBAL COLÓN #62, COL. CENTRO, C.P. 49000
CIUDAD GUZMÁN, JALISCO
P R E S E N T E

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que con base en los resultados de la Auditoría de Desempeño practicada a la Cuenta Pública del **Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco** correspondiente al ejercicio fiscal 2020, cuya visita se ordenó a través del oficio número 2388/2021 de fecha 27 de julio de 2021, se generaron recomendaciones en materia de desempeño, mismas que derivaron de la aplicación de los procedimientos de auditoría efectuados con el propósito de verificar el cumplimiento de los objetivos de sus planes y programas, así como la aplicación de los criterios de eficacia y eficiencia respecto de: a) la provisión del servicio de alumbrado público; y b) la provisión del servicio público de gestión de residuos.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, numeral 1, fracción XXVII; en relación con los diversos artículos 15, numeral 1; y 20, numeral 1, fracción XVII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el **Pliego de Recomendaciones** producto del ejercicio de auditoría de desempeño realizado al Ayuntamiento, mismo que se adjunta al presente.

A.



RC-AS-SP-003
R-3 / TD: RE
Página 1 de 2



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 0014/ 2022
Despacho del Auditor Superior
Dirección de Auditoría de Desempeño

No omito señalar que, en su carácter de titular de la entidad auditada, y con base en el artículo 40, numeral 2, fracción II, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, dispone de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la notificación del **Piiego de Recomendaciones**, para dar respuesta al mismo y, en su caso, remitir los documentos que sustenten sus argumentos.

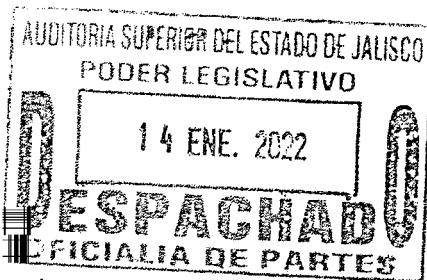
Por otro lado, la respuesta debe hacerse llegar a través de la Oficialía de Partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Niños Héroe, número 2409, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco; con un horario de atención y recepción de documentos de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, para lo cual se recomienda cumplir con las medidas y protocolos de seguridad e higiene que se han establecido por parte de las autoridades sanitarias correspondientes.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jal., a 13 de enero de 2022



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



EEGM
EEGM

C.c.p Mtro. Edgar Estuardo Gómez Morán. Director de Auditoría de Desempeño. ASEJ.
C.c.p. Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

RC-AS-SP-003
R-3 / TD: RE
Página 1 de 2



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

Resultados de Auditoría y Pliego de Recomendaciones

Programa Anual de Actividades y Auditorías: 2021

Número de auditoría: AD-006

Cuenta pública: 2020

Título de auditoría:

Auditoría de desempeño a la Cuenta Pública 2020 del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco



Autorizó:

Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez
Auditor Superior del Estado de Jalisco

Revisó:



Mtro. Edgar Estuardo Gómez Morán
Director de Auditoría de Desempeño

Elaboraron:



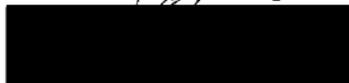
Mtra. Adriana Margarita Valdez Calderón
Encargada de Equipo de Auditoría



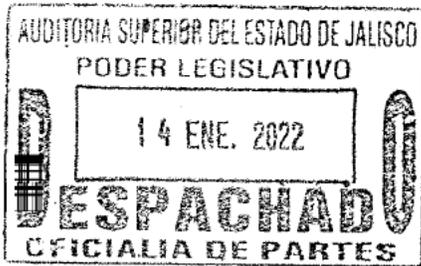
Mtra. Laura del Sagrario Mosqueda Castro
Integrante del Equipo de Auditoría



Mtra. Eiko Yama Kiu Tenorio Acosta
Integrante del Equipo de Auditoría



Mtro. Luis Ricardo Espinoza Rodríguez
Integrante del Equipo de Auditoría



Se eliminan las firmas por ser consideradas datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM